

Inscripciones Complementarias a Suplencias

INFORMACIÓN ÚTIL 

Destinada a nivel
Secundaria Técnica – Orientada - Adultos

V.2024

Inscripciones Complementarias a Suplencias Educación Secundaria Técnica – Orientada - Adultos

Consideraciones de interés

- Podrán inscribirse aquellos **docentes** que se encuentren en las condiciones previstas en el **Decreto N° 3029/12**.
- El aspirante se podrá inscribir en **hasta en seis (6)** Establecimientos Educativos como máximo **por nivel o modalidad, distintas o iguales de las anuales**.
- **En el caso de que el Establecimiento cuente con anexos**, el aspirante debe consignar si se inscribe para el escalafón de la sede o para el del anexo, o para ambos. La sede y el anexo serán considerados como establecimientos educativos distintos, pero se computarán como una sola inscripción en caso de que el aspirante se inscriba en ambos.
- **Como parte del proceso de Inscripción**, los aspirantes inscriptos a **Cargos de Secretario o Prosecretario**, deberán realizar vía web la **Evaluación Técnica** requerida para estos cargos, utilizando la Plataforma Educativa del Ministerio de Educación.
- Para más información sobre la evaluación ingrese [aquí](#)

*Se recomienda **estar atentos al correo electrónico que informaron al momento de la inscripción, al cuál se enviará toda la información referida al proceso de evaluación.***

Se procederá a habilitar inscripciones complementarias según Dcto. 3029/12 art. 10, en los siguientes casos:

- Establecimientos que **prevean el agotamiento del escalafón**.
- Establecimientos con **nuevos cargos o espacios curriculares** y que no posean escalafón para aquellos.
- Establecimientos nuevos cuyas actividades hubieren dado inicio **con posterioridad a la fecha establecida para la inscripción originaria**.
- Cuando hubiere aspirantes que acrediten haber obtenido el **título** o la **recategorización** de su competencia con posterioridad a la fecha de inscripción originaria.
- Cuando hubiere aspirantes que acrediten haber **cambiado de domicilio a una localidad diferente** a la Delegación Regional en la que se inscribió originalmente. Para poder acceder a esta inscripción complementaria, el aspirante deberá renunciar a los escalafones en los que estuviere con motivo de la inscripción originaria. Será obligación del aspirante notificar fehacientemente a la Junta de Escalafonamiento del nivel correspondiente el cambio de domicilio.

Inscripción Web

La inscripción se realizará **vía web** accediendo al **Portal de Gestión Educativa**:



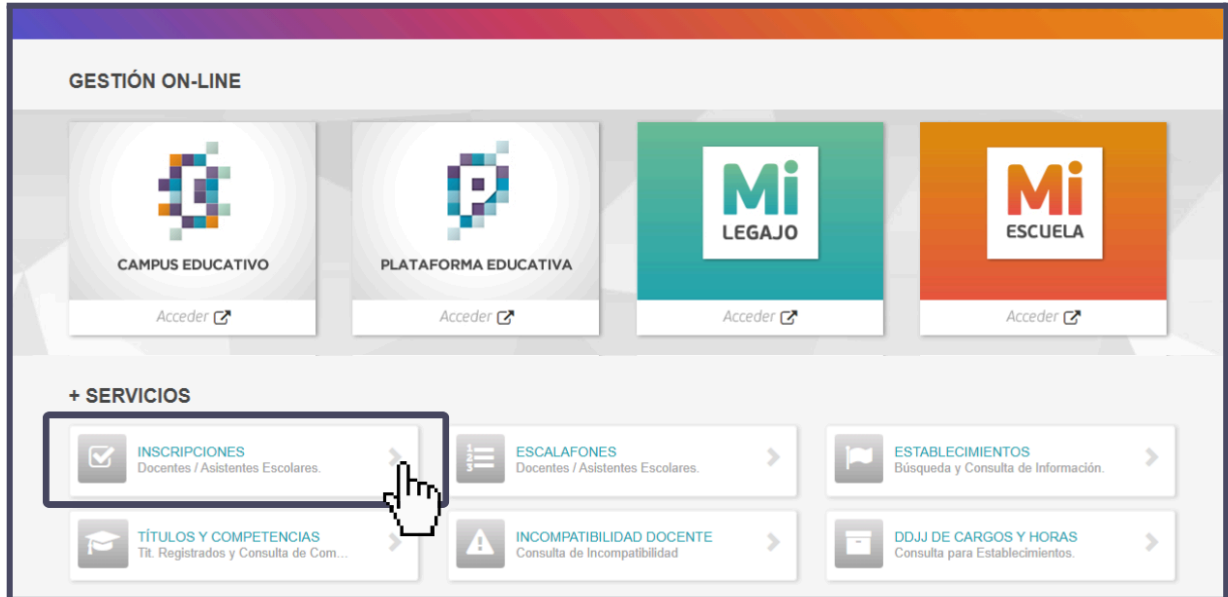
Para comenzar con la inscripción, realice el siguiente paso a paso:

1. Presione **INGRESAR**



Si posee cuenta de **INTRANET**, utilizar esos datos para ingresar, sino ingrese con **DNI y clave de usuario registrado** del Ministerio de Educación.

2. Una vez logueado, dentro de la sección **Servicios**, ingrese a **INSCRIPCIONES**:

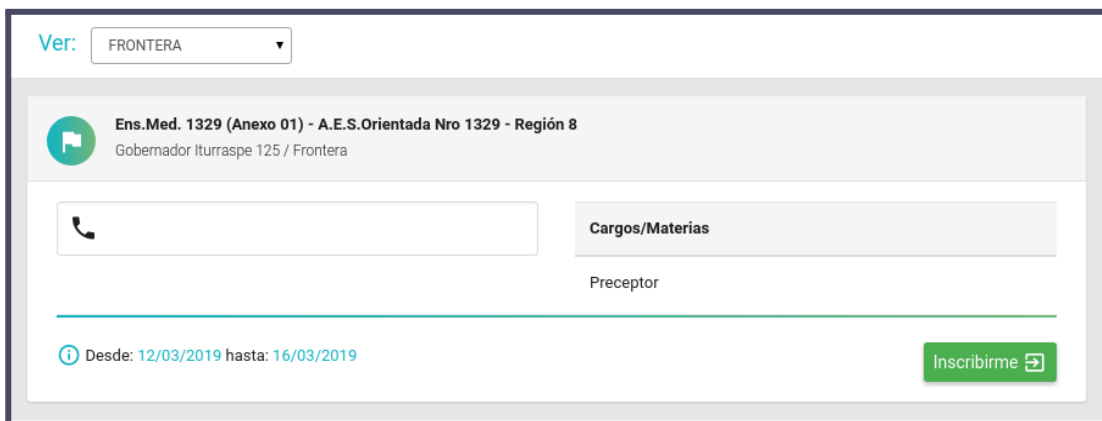


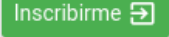
3. Al ingresar a Inscripciones, **busque el nivel**. Para hacerlo **seleccione el tipo de Inscripción** complementaria a la que desea inscribirse como se muestra en el siguiente ejemplo:



Inscripción a Supencias – Complementarias por Escuela

- Se desplegarán en pantalla todas las inscripciones disponibles. **Seleccione la Localidad** y busque la escuela en la que desea inscribirse:



- Luego presione el botón 
- Seleccione los Cargos/Materias** disponibles a los que se quiere inscribir.
- Al culminar la selección, **presione finalizar**.
- Presione **Generar Solicitud** para terminar la inscripción.

Importante



Durante el período de inscripción, el aspirante podrá realizar modificaciones a la inscripción original utilizando la opción **Corregir inscripción.**

Se considerará como válida la última inscripción registrada en el sistema informático, perdiendo validez todas las efectuadas con anterioridad.

Inscripción a Suplencias – Complementarias por Aspirantes

1. **Seleccione** el motivo de su Inscripción (Obtención de Título o Recategorización de Competencias o Cambio de Domicilio).

→ Seleccione el Motivo de su Inscripción:

1) Obtención de Título o Recategorización de Competencias.

Acredita haber obtenido el título o la recategorización de su competencia con posterioridad a la fecha de inscripción originaria.

 (Art. 10 ítem d - Decreto 3029/2012).

Seleccionar ✓

2) Cambio de Domicilio.

Acredita haber cambiado de domicilio a una localidad diferente a la de la Delegación Regional en la que se inscribió originariamente.

 (Art. 10 ítem e - Decreto 3029/2012).

Seleccionar ✓

ARTÍCULO 10 - DECRETO 3029/2012

<p>d) Cuando hubiere aspirantes que acrediten haber obtenido el título o la recategorización de su competencia con posterioridad a la fecha de inscripción originaria.</p>	<p>e) Cuando hubiere aspirantes que acrediten haber cambiado de domicilio a una localidad diferente a la de la Delegación Regional en la que se inscribió originariamente. Para poder acceder a esta inscripción complementaria, el aspirante deberá renunciar a los escalafones en los que estuviere con motivo de la inscripción originaria. Será obligación del aspirante notificar fehacientemente a la Junta de Escalafonamiento del nivel correspondiente el cambio de domicilio.</p>
--	---

2. Verifique sus datos personales. **Si falta algún dato agréguelo.**
3. Seleccione los **Establecimientos** (6 como máximo) y **los cargos, horas cátedra o espacios curriculares** en los cuales desea inscribirse.
4. Al culminar la selección, **presione finalizar**.
5. Presione **Generar Solicitud** para terminar la inscripción.

Importante



Solo durante el día en el que realiza la inscripción, el aspirante podrá realizar modificaciones a la inscripción original utilizando la opción **Corregir inscripción.**

Se considerará como válida la última inscripción registrada en el sistema informático, perdiendo validez todas las efectuadas con anterioridad.

Verificación de Títulos

A través del botón **TÍTULOS Y COMPETENCIAS** de la sección Servicios, podrá verificar que se visualicen en el sistema todos sus títulos registrados

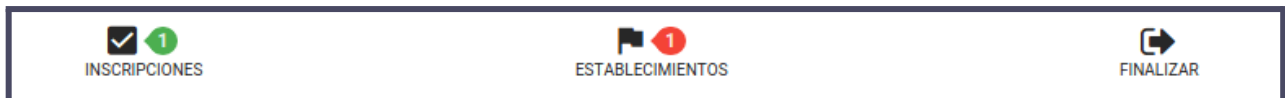


Si alguno de sus títulos registrados no aparece en el sistema, comuníquese con:

Dpto. Títulos, Certificados y Legalizaciones del Ministerio de Educación.
Tel: (0342) 4506600/6799/6800 Int. 2196/2698

Verificación de Datos

Realice una vista del listado preliminar de inscripciones **para controlar los datos ingresados**, presionando en el margen inferior de la página el ícono INSCRIPCIONES o ESTABLECIMIENTOS.



Finalización de la Inscripción

- Finalice el proceso de inscripción web haciendo clic en el botón **Generar la Solicitud**. En la misma figurará su **número de Inscripción**.
- **Imprima la Solicitud de Inscripción**.



RECORDAR: De no haber generado la solicitud, no será considerada válida su inscripción.

Podrá realizar modificaciones a la solicitud de inscripción, sólo durante el período establecido en la publicación. Será válida la última modificación realizada.

Documentación

Sólo deberá presentar documentación **en los siguientes casos:**

1. Para inscripciones por art. 10 d) (obtención de título o recategorización)

Presentar:

- a. Formulario de inscripción
- b. Copia del título provisorio o definitivo registrado - certificado.
- c. Constancia de la fecha en que se rindió la última materia u evento final para obtención de título (puede constar en el certificado analítico o en la constancia de obtención de título).
- d. Antecedentes profesionales y de formación continua y otros antecedentes.

2. Para inscripciones por art. 10 e), (Cambio de domicilio a otra Regional)

Presentar:

- a. Formulario de inscripción
 - b. Documentación respaldatoria del cambio de domicilio
- No se presentan antecedentes profesionales.**

La documentación deberá **remitirse a la Junta de Escalafonamiento** correspondiente dentro del período de inscripción y podrá ser entregada personalmente o enviada por correo postal (se tomará el sello postal como fecha de entrega), dentro de las **48hs posteriores al cierre de inscripción**.

Ante cualquier consulta por entrega de documentación, **comunicarse con la junta correspondiente**.

*Toda documentación presentada deberá estar **autenticada**, por autoridad escolar de cualquier Nivel, Tribunales o Juez de Paz.*

Aclaraciones

- A inscripciones complementarias por Aspirantes **sólo** se podrán inscribir aquellos agentes que hayan obtenido su título o recategorización con **posterioridad** a la última inscripción anual realizada.
- Los antecedentes presentados serán valorados **al 30/06 del año de la inscripción anual**.
- Por cambio de domicilio sólo se podrán inscribir las personas que se hayan realizado la inscripción Ordinaria Anual en establecimientos correspondientes a otra Regional (a los cuales renuncia por cambio de domicilio).

Consultas referidas al proceso de escalafonamiento, antecedentes y documentación

JUNTA ESCALAFONAMIENTO Nivel Secundario Zona Norte

Regiones I, II, III, IV y IX. Sede Escuela de Enseñanza Media N° 440 "Simón de Iriondo".

Mendoza 3051 – Planta Alta - CP 3000 - Santa Fe. Tel: **0342-4572980**

Correo electrónico: juntasecundarianorte@santafe.gov.ar

JUNTA ESCALAFONAMIENTO Nivel Secundario Zona Sur

Regiones V, VI, VII y VIII - Sede Rosario

9 de Julio 80 – Planta Alta - CP 2000 - Tel: **0341-4772535 / Interno 46463- 46464.**

Correo electrónico: juntasecundariasur@santafe.gov.ar

Consultas referidas a la inscripción web

MESA DE ORIENTACIÓN Y SERVICIOS

www.santafe.gov.ar/educacion/moys